

CIRCULAR N° 033

(07 MAY 2024)

PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

DE: LEONIDAS NAME GÓMEZ
Secretario General

ASUNTO: Radicación de trámites en el Grupo de Gestión Contractual - Alertas tempranas informes Contraloría General de la República

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta los procedimientos internos de la Entidad, y con el fin de prestar un servicio efectivo y eficiente a cada una de las dependencias de la misma, solicitamos de manera respetuosa a los funcionarios y contratistas radicar en el Grupo gestión Contractual, los trámites en los que requieran apoyo jurídico-contractual, **con ocho (08) días hábiles de anticipación** a la fecha en la cual se espera obtener: publicación un proceso de selección, la elaboración de un contrato o convenio, la expedición de alguna suspensión o modificación contractual, una terminación anticipada o la liquidación de un contrato y/o convenio. Las solicitudes que sean presentadas ante este grupo de apoyo deben ir acompañadas de toda la documentación legalmente necesaria y contemplada en los manuales de contratación, así como en las listas de chequeo establecidas en Neogestion, esto con el fin de adelantar la gestión del trámite respectivo.

Como es de su conocimiento, a esta entidad le corresponde presentar los informes mensuales a la Contraloría General de la República, a través del Sistema de Rendición de la Cuenta e Información-SIRECI, referentes a la celebración, modificación, terminación y/o liquidación de contratos y convenios, para lo cual se cuenta hasta con el **octavo (8) y el onceavo (11) día hábil de cada mes** (la información reportada en ese periodo debe corresponder a lo celebrado en el mes inmediatamente anterior).

Razón por la cual, resulta indispensable su apoyo y cumplimiento con los tiempos estipulados con el fin de no tener dificultades y derivar responsabilidades jurídicas a quien ejerza la supervisión contractual consecuencia de las posibles omisiones y/o retardos injustificados en la radicación de los trámites precontractuales, contractuales y postcontractuales, conforme lo establece lo establece las Leyes 1474 y 1952 de 2011 y 2019 respectivamente, así como la guía de supervisión e interventoría.


LEONIDAS NAME GÓMEZ
Secretario General

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboró:  Andrea Lizeth Moreno Cuervo/ Coordinadora GGC
Revisó:  Ángela María Miranda Niño/ Abogada SG
Michael Oyuela Vargas/Abogado SG